



El Ayuntamiento de Madrid inicia los trámites para modificar la ordenanza de movilidad

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid ha iniciado los trámites para la modificación parcial de la ordenanza de Movilidad Sostenible tras recibir la aprobación en consulta pública. Este procedimiento es el primer paso para llevar a cabo la puesta en marcha de la nueva Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, proyectada por el equipo municipal para cumplir con los objetivos de calidad del aire de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Madrid ha introducido unos cambios o ampliaciones de contenido para incrementar la seguridad vial e incorporar a la regulación nuevos modos de movilidad. Uno de ellos es la implantación de un Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) de 'alta rotación'. A través de este sistema, el tiempo máximo de estacionamiento se verá reducido al establecido en la actual ordenanza.

Asimismo, Madrid ha considerado delimitar con una señalización diferente la regulación de estas plazas y ampliar este servicio a barrios exteriores a la M-30, lo que suprimiría las llamadas Zonas de Aparcamiento Vecindal (ZAV). Otro de los cambios previstos es la equiparación de los comerciantes a los residentes en el centro, lo que facilitará a los profesionales el acceso a la zona de bajas emisiones, así como estacionar en superficie para poder ejercer su actividad.

La portavoz municipal, Inmaculada Sanz, ha defendido la adopción de nuevas medidas. A su juicio, la ordenanza actual “no combate eficazmente los problemas de calidad del aire y requiere de una visión más global para poder ofrecer mayor protección de la salud a las personas”. Además, como ha detallado Sanz, la modificación de esta regulación sirve para reforzar la dimensión de la seguridad vial, perfeccionar la normativa actual, facilitar la información para los ciudadanos, así como mejorar la administración municipal.